

RAD: 08001-31-53-004-2019-00216- 00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JAIME ARANGO ROBLEDO S.A.S. Y CONSTRUCTORA E INVERSORA DEL NORTE S.A.S.

DEMANDADOS: MAYRA MARGARITA CECILIA RIASCOS DE LOBOGUERRERO, LUIS JAVIER LOBOGUERRERO RIASCOS Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUILLERMO LOBOGUERRERO MEJÍA

Informe Secretarial: Señor Juez a su despacho el proceso de la referencia informándole que mediante auto de fecha 26 de agosto de 2020 se requirió al apoderado de la parte demandante para que efectuara la notificación por aviso al señor LUIS JAVIER LOBOGUERRERO RIASCOS, y mediante memorial presentado en fecha 16 de febrero de 2021 el apoderado de la parte demandante allega constancias de notificación del demandado LUIS JAVIER LOBOGUERRERO RIASCOS y solicita su emplazamiento. Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla 21 de abril de 2021.-

ROKSANNA MARÍN RAMOS
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el anterior informe secretarial y atendiendo a lo pedido por el apoderado del demandante en memorial de fecha 16 de febrero de 2021 se procederá conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020 a ordenar la inclusión del demandado: LUIS JAVIER LOBOGUERRERO RIASCOS c.c. No.79.680.991 de Bogotá quien es emplazado, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, el cual se llevara a cabo a través del sistema JUSTICIA SIGLO XXI (Tyba).-

Ejecutoriado este auto por secretaria, efectúense las inclusiones antes señaladas.

Por otra parte, ordénase la inclusión de los demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS del señor GUILLERMO LOBOGUERRERO MEJÍA quienes son la emplazados, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, el cual se llevara a cabo a través del sistema JUSTICIA SIGLO XXI (Tyba).-

Siendo las partes del proceso: Demandante: JAIME ARANGO ROBLEDO Y CONSTRUCTORA E INVERSORA DEL NORTE S.A.S., Demandados: MAYRA MARGARITA CECILIA RIASCOS DE LOBOGUERRERO, LUIS JAVIER LOBOGUERRERO RIASCOS Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUILLERMO LOBOGUERRERO MEJÍA

Ejecutoriado este auto por secretaria, efectúense las inclusiones antes señaladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAD: 08001-31-53-004-2019-00216- 00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JAIME ARANGO ROBLEDO S.A.S. Y CONSTRUCTORA E INVERSORA DEL NORTE S.A.S.

DEMANDADOS: MAYRA MARGARITA CECILIA RIASCOS DE LOBOGUERRERO, LUIS JAVIER LOBOGUERRERO RIASCOS Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUILLERMO LOBOGUERRERO MEJÍA

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c60891085ed8f93a250b1a82c10b8cb9657aa0ce5c3cb1df3bd202125f8cfc47

Documento generado en 26/04/2021 11:52:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**